

Norma Venezolana COVENIN



2624-89

Palitos y cucharitas de madera para uso en helados.

CDU 674-4 : 674.5

ISBN 980-06-0488-5

QUALQUIER TRADUCCION O REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL DE LA PRESENTE NORMA DEBERA SER AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE FOMENTO

TRAMITE

COMITE TECNICO CT16: ENVASES Y EMBALAJES

PRESIDENTE: DR. LUIS HUECK

VICEPRESIDENTES: LIC. LEOPOLDO RODRIGUEZ
SR. LEONARDO TAMMARO

SECRETARIO: ING. NIDIA BARRIOS

SUBCOMITE TECNICO CT16/SCI: TECNICA DE EMPAQUE Y CIRCULACION

COORDINADOR: ING. NIDIA BARRIOS

PARTICIPANTES

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE HELADOS (PROHELADOS)

MANUEL COLS

HELADOS TIO RICO, S.A.

CESAR VIDALON

PRODUCTOS EFE, S.A.

LILIANA DE SPORN

PRODUCTOS ALCAZAR

GILBERTO ROJAS

MINISTERIO DE FOMENTO (DIV. AGROINDUSTRIA)

MORELBA TORO
MARISELA REYES

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS
NATURALES RENOVABLES (M.A.R.N.R)

GUILLEMO CARBONELL
JOSE JAVIER TORRES

FOLSU, S.A.

JOSE SEBASTIANI

MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL
DIVISION HIGIENE DE LOS ALIMENTOS (M.S.A.S)

CARMEN VERGARA

MINISTERIO DE FOMENTO (DIV. INDUSTRIAS QUIMICAS)

REBECA QUINTERO

CAMARA VENEZOLANA DE LA INDUSTRIA COSMETICA Y
AFINES (CAVEINCA)

ALFREDO COLL

CAMARA DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO, CERAMICA Y
REFRACTARIOS (CINVICRE)

AQUILES ORTIZ

CAMARA VENEZOLANA DE FABRICANTES DE CERVEZA
(CAVEFACE)

LEOPOLDO RODRIGUEZ

FECHA DE ENVIO A DISCUSION PUBLICA: 16-05-89

DURACION: 45 DIAS

FECHA DE APROBACION POR EL COMITE: 06-09-89

FECHA DE APROBACION POR LA COVENIN: 04-10-89

MEMORIA

MANUEL GIL	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE HELADOS (PROHELADOS)
CESAR VILLON	HELADOS TIO RICO, S.A.
ELIANA DE SPORN	PRODUCTOS TFI, S.A.
VILBERTO GONZALEZ	PRODUCTOS HELAAR
NORLEA TORO	MINISTERIO DE FOMENTO (IVY, INDUSTRIA)
MARISOLA REYES	
WILLIAM CARDBELL	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS
JOSE JAVIER TORRES	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS
JOSE DEBASTANI	CELNU, S.A.
CARMEN VERGARA	MINISTERIO DE OBRAS Y ASISTENCIA SOCIAL
REBECA SUAREZ	DIVISION MUESTRA DE LOS ALIMENTOS (M.A.A.S.)
ALFREDO TOLLA	MINISTERIO DE FOMENTO (IVY, INDUSTRIA)
EMILIA GIL	CANAL VENEZOLANA DE LA INDUSTRIA COCINERA Y
	ALIMENTOS (CIVICOR)
	CANAL DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO, CERAMICA Y
	REPRESENTACIONES (CIVICOR)
	CANAL VENEZOLANA DE PRODUCTOS DE CERAMICA
	(CIVICOR)

NORMA VENEZOLANA
PALITOS Y CUCHARITAS DE MADERA
PARA USO EN HELADOS

COVENIN
2624-87

1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR

COVENIN 598-87 Planes de muestreo único, doble y múltiple con rechazo.

2 OBJETO Y CAMPO DE APLICACION

Esta Norma Venezolana establece los requisitos que deberán cumplir los palitos y cucharitas de madera que se utilizan en la fabricación y expendio de helados.

3 DEFINICIONES

3.1 PALITO

Es un utensilio de forma y dimensiones específicas que entra en contacto directo con el helado durante su elaboración para ser utilizado como soporte del mismo.

3.2 CUCHARITA

Es un utensilio de forma y dimensiones variables, diseñadas para consumir el helado.

4 MATERIALES

En la fabricación de palitos y cucharitas de madera para uso en helados, se deberán utilizar maderas procedentes de especies forestales que cumplan con los requisitos tecnológicos y de salud pública, requeridos para la elaboración de ese tipo de producto.

5 REQUISITOS

Los palitos y cucharitas de madera para uso en helados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

5.1 ORGANOLEPTICOS

5.1.1 Deberán estar libres de olor y sabor que pudieran alterar las características organolépticas del helado.

5.1.2 Deberán tener color uniforme de un tono beige ligeramente claro, sin presentar manchas internas.

5.2 FÍSICOS

5.2.1 Dimensiones: Los palitos de madera ensayados según el punto 7.1 deberán satisfacer las siguientes características:

Largo 114 \pm 1,0
mm

Ancho 9,8 \pm 0,3
mm

Espesor 2,1 \pm 0,3
mm

Peso unitario 1,3 \pm 0,3
g

NOTA 1: Cualquier otro requerimiento queda de común acuerdo entre proveedor y usuario.

5.2.2 Acabado

5.2.2.1 Los palitos y cucharitas de madera deben ser de superficie lisa y no deben estar doblados ni presentar rajaduras en la superficie, ni astillas en los bordes y en las aristas, cuyas magnitudes comprometan su integridad y funcionamiento en las máquinas o que pongan en riesgo la salud del consumidor.

5.2.2.2 Deberán estar libres de perforaciones u otras huellas de ataque y/o presencia de insectos.

5.2.2.3 Las superficies deben estar libres de suciedad y recubiertos con producto de grado alimentario debidamente autorizado por la autoridad sanitaria.

5.2.3 Humedad

Los palitos y cucharitas de madera ensayados según el punto 7.2 no deberán presentar un grado de humedad mayor de 12%, para impedir la proliferación de hongos durante un periodo de vida útil de 6 meses como mínimo.

5.3 QUÍMICOS

No deberán contener sustancias químicas tóxicas, en cantidades superiores a las tolerancias permitidas por la autoridad oficial competente, que pudieran afectar la salud del consumidor.

6 INSPECCION Y RECEPCION

Este capítulo ha sido elaborado con el criterio de ofrecer una guía al usuario para determinar la calidad de los lotes aislados a ser comercializados.

6.1 LOTE

Es una cantidad específica de palitos o cucharitas de madera con características similares o que han sido fabricados bajo condiciones de producción presumiblemente

uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

6.2 MUESTRA

Es un grupo de unidades (palitos o cucharitas de madera) extraído de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permita apreciar una o más características de ese lote, para servir de base a una decisión sobre ese lote o sobre el proceso que lo produjo.

6.3 MUESTREO

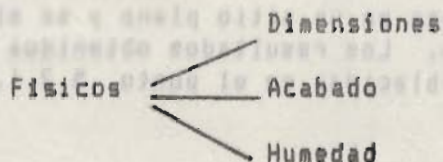
6.3.1 Obtención de las muestras

6.3.1.1 Las muestras de palitos o cucharitas se obtendrán empleando sistemas adecuados de extracción de muestras al azar y en forma equitativa de cada una de las cajas seleccionadas, que aseguren la representatividad del lote en consideración.

6.3.2 Plan de muestreo

6.3.2.1 Palitos o cucharitas

6.3.2.1.1 El muestreo para la verificación de los defectos críticos siguientes:



Se realizará según lo establecido en la Norma Venezolana COVENIN 598 utilizando, el siguiente plan según el lote recibido.

- Nivel de inspección I
- Simple Normal
- Nivel de calidad aceptable (NCA) igual a 2,5%

6.3.2.1.2 El muestreo para la verificación de los defectos mayores siguientes:

- Organolépticos
- Químicos

Se realizará según lo establecido en la Norma Venezolana COVENIN 598 utilizando el siguiente plan según el lote recibido.

- Nivel de inspección especial S-4
- Simple Normal
- Nivel de calidad aceptable (NCA) igual a 4%

6.3.2.2 Cajas

El muestreo para las cajas a objeto de seleccionar el número mínimo de palitos o cucharitas de madera indicado en el punto 6.3.2.1 se realizará según lo establecido en la Norma Venezolana COVENIN 598, utilizando el siguiente plan según el lote recibido.

- Nivel de inspección especial S-3
- Simple Normal

7. METODOS DE ENSAYO

7.1 DIMENSIONES

7.1.1 Instrumento

7.1.1.1 Vernier con una apreciación de 0,05 mm

7.1.2 Procedimiento

7.1.2.1 Se coloca un palito de madera en un sitio plano y se mide con el vernier el ancho, largo y espesor del mismo. Los resultados obtenidos deben estar dentro de los límites de tolerancia establecidas en el punto 5.2.1.

7.1.3 Informe

El informe deberá contener en forma clara y precisa lo siguiente:

7.1.3.1 Fecha de realización del ensayo

7.1.3.2 Nombre del operario

7.1.3.3 Identificación completa de la muestra

7.1.3.4 Resultados obtenidos

7.1.3.5 No. de determinaciones realizadas.

7.1.3.6 Realizado de acuerdo a la presente Norma Venezolana COVENIN

7.1.3.7 Observaciones

7.2 PEBO UNITARIO

7.2.1 Instrumento

7.2.1.1 Balanza con apreciación de 0,1 g.

7.2.2 Procedimiento

7.2.2.1 Se determina el peso unitario del palito o cucharita.

7.2.2.2 Se toma nota del resultado obtenido.

7.2.3 Véase el punto 7.1.3.

7.3 HUMEDAD

7.3.1 Instrumentos

7.3.1.1 Estufa

7.3.1.2 Balanza con una apreciación de 0,01 g

7.3.2 Procedimiento

7.3.2.1 Se coloca la muestra cuya humedad se quiere determinar sobre la balanza y se lee su peso en gramos (A).

7.3.2.2 Se introduce la muestra en la estufa a una temperatura de 100 °C aproximadamente.

7.3.2.3 Se lleva a peso constante la muestra seca (B).

7.3.3 Expresión de los resultados

El porcentaje de humedad se obtiene mediante la siguiente expresión:

$$\% H = \frac{A - B}{A} \times 100$$

Donde:

H = Humedad de la muestra

A = Peso de la muestra original

B = Peso de la muestra seca

7.3.4. Informe

Véase el punto 7.1.3.

8 EMPAQUE, EMBALAJE Y ROTULACION

8.1 EMPAQUE

8.1.1 Los palitos deberán estar adosados unos a otros por medio de una cinta de papel o a granel, según especificaciones del usuario.

8.1.2 Las cucharitas deberán estar empaquetadas, de tal manera que faciliten su manejo individual, en un material que cumpla con los requisitos sanitarios.

B.2 EMBALAJE

B.2.1 Los palitos deberán estar embalados en cajas de cartón corrugado de manera de permitir su uso en los dispensadores automáticos.

B.2.2 Las cucharitas deberán ser embaladas en cajas de cartón corrugado.

NOTA: Cualquier otro requerimiento a nivel de fabricación queda de común acuerdo entre proveedor y usuario.

B.3 ROTULACION

B.3.1 Las cajas de cartón corrugado deberán identificarse mediante un rótulo elaborado a partir de un material que puede ser adherido o impreso permanentemente sobre el mismo.

B.3.2 Las inscripciones del rótulo deberán ser de color y tamaño tales que puedan ser leídas fácilmente y hechas en tal forma que no desaparezcan.

B.3.3 El rótulo deberá contener en forma clara y legible, la siguiente información:

B.3.3.1 Nombre del producto.

B.3.3.2 Marca comercial.

B.3.3.3 Nombre y dirección del fabricante o importador según sea el caso.

B.3.3.4 Contenido expresado en unidades.

B.3.3.5 Código de identificación del lote de fabricación.

B.3.3.6 La leyenda "Hecho en Venezuela".

BIBLIOGRAFIA

Información suministrada por la Industria Fabricante de Helados a través de PRDHELADOS, Octubre 1987.